



**HOMOLÓGUESE NOMBRE DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN SALA DE COMPUTACIÓN Y
CAPACITACIÓN BARRIO EL BAJO, CHILLÁN
VIEJO"**

DECRETO N° 0019

Chillán Viejo, 07 ENE 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

- El Protocolo de acuerdo contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrios, Consejo Vecinal de Desarrollo comuna de Chillán Viejo y Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío e Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 28 de junio del 2007, que aprueba entre otros proyectos el denominado **"Construcción Sala Computación y Capacitación"**.

- El Convenio de Transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución de proyecto entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, que aprueba la ejecución del proyecto **"Construcción Infocentro Villa Santa Rita, Chillán Viejo"**.

- La licitación N° 3671-56-LE09 de fecha 3 de abril del 2009, que llama a licitación el proyecto **"Construcción Sala de Computación y Capacitación Barrio El Bajo, Chillán Viejo"**.

- El Decreto N° 812 de fecha 5 de mayo del 2009, que aprueba contrato de obra **"Construcción Sala de Computación y Capacitación Barrio el Bajo, Chillán Viejo"**.

- La necesidad de homologar la identificación del proyecto, con fin de que el Gobierno Regional proceda a la transferencia de fondos que restan para la cancelación del último estado de pago de la obra.

DECRETO

1.- APRUÉBASE la homologación de la identificación de la obra **"Construcción Sala de Computación y Capacitación Barrio el Bajo, Chillán Viejo"** a **"Construcción Infocentro Villa Santa Rita, Chillán Viejo"**.

2.- PROCÉDASE, a informar al Gobierno Regional , a fin de que este libere los fondos del proyecto retenidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/VG/pchc.

- Gobierno Regional del Bío Bío, **Secretaría Municipal**, Control, Ejecución, Finanzas, Planificación, Of. Partes.



ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)